

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**CVE-2021-5772** *Extracto de la Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de 18 de junio de 2021, por la que se modifica la financiación prevista en la convocatoria de ayudas para instalaciones de producción de energía basadas en energías renovables y de ahorro y eficiencia energética en edificaciones destinadas para servicio público municipal de entidades locales para el año 2021.*

BDNS (Identif.): 550872.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/550872>).

Por resolución de 24 de febrero de 2021, se aprobó la convocatoria de las ayudas para las instalaciones de producción de energía basadas en energías renovables y de ahorro y de eficiencia energética en edificaciones destinadas para servicio público municipal de entidades locales para el año 2021.

En el apartado SEGUNDO de la convocatoria relativo a financiación y cuantía de las ayudas, por el que se prevé su cofinanciación según lo previsto en la submedida 7.2 del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2014-2020, se establece que la ayuda se podrá cofinanciar según lo previsto en la medida "7.2. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía" del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2014-2020, estando condicionada la citada cofinanciación con Fondos FEADER y MAPA a las nuevas disposiciones comunitarias en relación con la prórroga del actual programa de desarrollo rural.

En el caso de la aprobación de estas cuantías adicionales extrapresupuestarias, se deberá hacer por Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, previo certificado del director del Organismo Pagador, publicada en los mismos medios que la convocatoria y antes de su resolución, determinando el incremento de la financiación en la cuantía exacta con cargo a los fondos del FEADER y del MAPA.

Dicho incremento de la cuantía de la financiación no implicará la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo del plazo para resolver.

Por este motivo, se ha dictado con fecha 18 de junio de 2021, Resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que modifica la financiación de la convocatoria.

A la vista de que dicha resolución afecta al contenido del apartado cuarto del extracto de la resolución que fue publicada con fecha 4 de marzo de 2021 (BOC número 43), se resuelve modificar dicho apartado cuarto que pasará a tener la siguiente redacción:

Cuarto. Cuantía.

1. El importe total máximo estimado para las subvenciones convocadas mediante la presente Resolución será de doscientos cincuenta y tres mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (253.173,58 €).

VIERNES, 25 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 122

La financiación correspondiente a la Comunidad Autónoma se hará con cargo al concepto presupuestario 05.03.414A.762 de los Presupuestos Generales para 2021, con un importe máximo de doscientos mil euros (200.000,00 €), dividida en las siguientes cuantías:

— SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO euros CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (79.245,28 €) se cofinancian, de los que CUARENTA Y DOS MIL euros (42.000 €) corresponden al FEADER (53%), ONCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES euros CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.173,58 €) al MAPA (14,1%) y VEINTISÉIS MIL SETENTA Y UN euros CON SETENTA CÉNTIMOS (26.071,70 €) a la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA (32,9%) por medio de la aplicación presupuestaria 05.03.414A.762.

— CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO euros CON TREINTA CÉNTIMOS (173.928,30 €) financiados íntegramente por la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA por medio de la aplicación presupuestaria 05.03.414A.762.

2. El presente incremento de la cuantía de la financiación, no implicará la apertura de los plazos para presentar nuevas solicitudes ni dará inicio a un nuevo cómputo del plazo para resolver.

Santander, 18 de junio de 2021.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,  
Juan Guillermo Blanco Gómez.

[2021/5772](#)